



UNAP

Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas
(FADCIP)

RESOLUCIÓN DECANAL N°162-2021-FADCIP-UNAP

Iquitos, 25 de octubre del 2021

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

CONSIDERANDO:

Que, teniendo la necesidad urgente de continuar con el desarrollo académico-administrativo, de la Oficina de Responsabilidad Social y Bienestar de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

Que, por todo lo expuesto este Decanato ha creído conveniente **ENCARGAR**, como Jefe de la Oficina de Responsabilidad Social y Bienestar de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNAP, al Abgº RAFAEL AUGUSTO VALDEZ MARIN con el fin de no entorpecer las labores académicas-administrativas con eficacia anticipada, a partir del 6 de octubre- (2021) hasta el 5 de octubre del 2022.

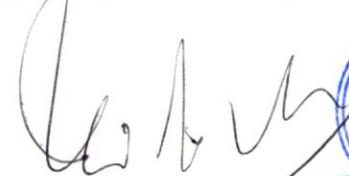
En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **ENCARGAR**, con **eficacia** anticipada al Abogado RAFAEL AUGUSTO VALDEZ MARIN, en los cargos de las Oficinas de Responsabilidad Social y de Bienestar de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNAP, a partir del 6 de octubre del 2021 hasta el 5 de octubre del 2022, en base al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal

ARTICULO SEGUNDO. - **COMUNICAR**, al interesado.

Regístrate, comuníquese y archívese



Mg. Víctor Raúl Vargas Fernández
DECANO

c.c.: interesado (01), archivo
VRVF/ganr